



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 413-2019-FIIS-UNFV

Lima, 18 de octubre del 2019

Visto, el Proveído N° 1821-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 17.09.2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad, deriva a la Secretaría Académica, el Oficio N° 3060-2019-OCRACC-VRAC-UNFV del 10.09.2019 de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, quién solicita se rectifique el artículo primero de la **Resolución Decanal N° 342-2019-FIIS-UNFV** de fecha 16.08.2019, consignando correctamente el Plan de Estudios de Origen (1993) del estudiante **CAVERO PALACIOS, MANUEL** (Cód. de Matrícula N° 0009319678) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 11.09.2019, se llevó a cabo en segunda vuelta la elección, entre otro, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019, proclamó al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas...**

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección llevada a cabo el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su Art. 201°, numeral 201.1, establece: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Resolución Decanal N° 342-2019-FIIS-UNFV de fecha 16.08.2019, en su Artículo Primero señala: "Aprobar el Cambio de Plan de Estudios 2002 al Plan de Estudios 2019, a favor del alumno **CAVERO PALACIOS, MANUEL** (Cód. de Matrícula N° 0009319678) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas...";

Que, mediante Oficio N° 3060-2019-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 10.09.2019, la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, solicita se rectifique el artículo primero de la **Resolución Decanal N° 342-2019-FIIS-UNFV** de fecha 16.08.2019, **consignando correctamente el Plan de Estudios de Origen (1993)** del estudiante **CAVERO PALACIOS, MANUEL** (Cód. de Matrícula N° 0009319678) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes; el mismo que fue elevado por el señor Decano, para ser visto en Consejo de Facultad, según Proveído N° 1821-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 17.09.2019;

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

..//

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 413-2019-FIIS-UNFV

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Ordinaria N° 001 del 10.10.2019**, aprobó **rectificar** la Resolución Decanal N° 342-2019-FIIS-UNFV de fecha 16.08.2019, en mérito a lo solicitado por la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, debiendo emitirse la Resolución Decanal respectiva, y elevarse al Vicerrector Académico para su ratificación; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **Rectificación del Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 342-2019-FIIS-UNFV** de fecha 16.08.2019, en mérito a lo solicitado por Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, y a la Ley N° 27444; según se detalla:

DICE:

ARTICULO PRIMERO- Aprobar el **Cambio de Plan de Estudios 2002 al Plan de Estudios 2019**, a favor del alumno **CAVERO PALACIOS, MANUEL** (Cód. de Matrícula N° 0009319678) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; en concordancia a las normas académicas establecidas de esta Casa Superior de Estudios.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO- Aprobar el **Cambio de Plan de Estudios 1993 al Plan de Estudios 2019**, a favor del alumno **CAVERO PALACIOS, MANUEL** (Cód. de Matrícula N° 0009319678) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; en concordancia a las normas académicas establecidas de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elévese la presente Resolución al Vicerrector Académico para su conocimiento y **aprobación correspondiente**, conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO.- La Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, y la Oficina de Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como, la Oficina Central de Registro Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), dictarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. PERVIS PAREDES PAREDES
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas


Mg. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ
Secretaria Académica

Elizabeth R.